

MEMORIA JUSTIFICATIVA

VEHÍCULOS CON CONDUCTOR TAXI Y VTC EN BARCELONA

EXPEDIENTE S-01114-2024

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para la producción de los servicios informativos y de los diferentes programas, y algunos solicitados desde servicios centrales que se realizan en Barcelona, es necesario disponer de transporte para el desplazamiento de los equipos de producción, utilizando vehículos con conductor para:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.

El número de servicios está vinculado a una mayor o menor actividad en el Centro de Producción de Programas de RTVE en Sant Cugat, así como a la actividad que tengan los programas de actualidad que haya en cada momento y que necesiten utilizar los vehículos que se tienen en esa provincia para realizar su trabajo.

Cuando los coches de producción no son suficientes y no se dispone de otros vehículos para el desplazamiento de equipos de RTVE, se solicitan servicios de vehículos con conductor según la tarifa de auto-taxi local vigente para realizar esos traslados. Según la sentencia nº 168/2021 del Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 10, el servicio podrá prestarse por taxis o VTC.

El acuerdo marco anterior finaliza el próximo 30 de octubre de 2024 por tanto, se tiene que proceder de nuevo a su licitación. El nuevo acuerdo marco propuesto no compromete a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE CONTRATACION

El expediente se ha planteado en un único lote ya que constituye una unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, admitiéndose hasta un máximo de 4 adjudicatarios. El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

Se formalizará un acuerdo marco, con las empresas admitidas.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación. El importe de 1.600.000,00 € que se propone, ha tenido en cuenta el gasto del período comprendido entre los años 2020 y 2023, ambos inclusive, que se ha visto incrementado progresivamente, después de la finalización del estado de pandemia y a causa de un considerable aumento en el número de servicios debido al incremento de la producción en RTVE Cataluña y de las necesidades de producción para toda la Corporación RTVE que ha requerido de los servicios de este tipo de vehículos. Durante el período mencionado, el número de servicios se ha multiplicado por dos y el gasto en más del doble, también. El anterior Expediente (S-04576-2022) se licitó por una duración de dos años y por un importe total de 1.000.000,00 € y el actual por cuatro años y por un importe de 1.600.000, 00 €. Esto supone que el importe del Expediente propuesto tenga una reducción del gasto de 100.000,00 € para cada uno de los cuatro años previstos respecto del anterior Expediente.

TAXIS BARCELONA	SERVICIOS	GASTO
2020	5.622	173.018,37 €
2021	9.385	289.974,07 €
2022	11.420	234.037,19 €
2023	11.802	410.790,85 €
TOTAL SERVICIOS Y GASTO	38.229	1.107.820,48 €